

¿CÓMO ME ENTERO DE QUE FINALMENTE FUI ADJUDICATARIO DEL PREDIO?

Una vez culmine el trámite administrativo para la transferencia gratuita se notifica personalmente la resolución mediante la cual el municipio adjudica el predio, una vez notificado y ejecutoriado el acto administrativo se debe inscribir en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, finalizado este trámite se hace la entrega del título al beneficiario, donde se entrega igualmente la constancia de inscripción, lo que permite al nuevo propietario verificar que efectivamente fue beneficiado con la adjudicación del predio.